



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1o.- Que solicita y reclama del Poder Ejecutivo Nacional, la urgente revisión y reconsideración de las medidas promocionales para la Patagonia, anunciadas por el señor Presidente de la Nación el día 27 de mayo, por considerar a las mismas discriminatorias, en perjuicio no sólo de las provincias de Río Negro y Neuquén, sino de la propia región, por cuanto la división que se pretende imponer por decreto, contraría un natural proceso de desarrollo, en función de la integridad geopolítica, histórica, económica y social de la Patagonia.-

Artículo 2o.- En tal sentido, se pide al gobierno nacional que se aplique un criterio de equidad, razonabilidad y justicia y se respeten los límites naturales de la Patagonia, estableciendo las diferencias comparativas - las que existen en toda la región - en función de los niveles de situación económica y de las condiciones especiales propias de algunas zonas y enclaves y no por una arbitraria delimitación geográfica. Por ello reclama que, a iguales condiciones regionales se otorguen iguales medidas promocionales y que, ante diferentes niveles de desarrollo, se establezcan distintos grados de beneficios.-

Artículo 3o.- Que se solicita asimismo al Poder Ejecutivo Nacional, reconsiderar la intención de levantar y desatender los ramales del Ferrocarril Roca que unen San Antonio Oeste con Bariloche y Jacobacci con Esquel, e incluir dentro del Plan Promocional de la Patagonia, el mantener y explotar estas vías de comunicación las que, junto a la Ruta Nacional No.23 - aún sin pavimentar -, configuran los desaprovechados ejes principales para la conexión biocénica continental y simultáneamente, cauces de vida y subsistencia para la Línea Sur de Río Negro.-

Artículo 4o.- De forma

**COMUNICACION N° 147/1992**